

¿Colaborador o Trabajador?



Jorge Córdova. Abogado, Magister en Gestión Educativa, Docente Asociado DUOC UC.

Desde hace unos años, es común escuchar en las empresas referirse a los trabajadores como colaboradores, desde un punto de vista legal laboral lo anterior no es correcto y existen muchas diferencias entre ambos conceptos.

Colaborador

Un colaborador es una persona que realiza un aporte personal de manera voluntaria donde no existe relación de subordinación o dependencia respecto de otra persona o sea un colaborador no se encuentra obligado a colaborar y no reconoce jefatura superior.

En cambio, un trabajador tiene relación de subordinación o dependencia respecto de su empleador.

Por otra parte, el Código del Trabajo no define colaborador como concepto laboral, sí define al concepto de trabajador.

Artículo N° 20 del Código Civil Chileno.

“Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal”.

Esto es precisamente lo que ocurre en materia laboral, donde el Código del Trabajo, define expresamente el concepto de trabajador por tanto no corresponde a la comunidad alterar dichas definiciones.

Trabajador.

El Código del Trabajo, señala en su artículo N° 1 “Las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores, se regularán por este Código y por sus leyes complementarias”.

En ninguna parte se menciona al colaborador, sólo se refiere el artículo anterior al empleador y trabajador cómo sujetos de las relaciones laborales en nuestro país.

Por otra parte, el artículo N° 3 del Código del Trabajo, señala tres definiciones legales laborales, y ellas son:

- A. Empleador.
- B. Trabajador.
- C. Trabajador independiente.

Nuevamente es posible observar que la palabra colaborador no es una definición laboral, cómo sí lo es la definición de trabajador.

Por tanto, debemos utilizar la expresión trabajador y no colaborador.